

La oposición insiste en la responsabilidad política del Gobierno en las escuchas del CESID

Anguita acusa a la juez de «saltarse olímpicamente» la Constitución

Madrid. S. N.

Todos los partidos de la oposición insistieron ayer en que la decisión judicial de archivar las diligencias del caso de las escuchas telefónicas del CESID no altera en modo alguno la responsabilidad política del Gobierno en el asunto. Mientras, desde el PSOE y el Gobierno se exigía, sobre todo al PP, que pidiese perdón a Narciso Serra. El líder de Izquierda Unida, Julio Anguita, acusó a la juez de saltarse «olímpicamente» la Constitución.

Ni en el PP, ni en IU, ni tan siquiera en CiU (aliado del Gobierno en la pasada legislatura) se hizo caso alguno a la petición de excusas lanzada tanto por el propio Serra como por diversos dirigentes de su partido. Más aún, la oposición no rectificó en nada anteriores reproches y siguió insistiendo en la responsabilidad política del Gobierno.

En este sentido, el secretario general del PP, Francisco Álvarez Cascos (el político contra el que Serra se mostró más beligerante) afirmó que el Ejecutivo «confunde las responsabilidades penales con las políticas» a la hora de analizar las resoluciones judiciales y reiteró «la oportunidad y conveniencia» de su partido al haber exigido «en su tiempo» la dimisión de Narciso Serra. Para Álvarez Cascos, el ex vicepresidente está intentado extrapolar la decisión judicial que le exculpa de responsabilidades penales «para autoexculparse de cualquier responsabilidad política». Según el «número dos» del PP las peticiones de rectificación de Serra «confirman que era y sigue siendo una persona incapacitada para desempeñar los cargos públicos, de los que tuvo que dimitir».

Por su parte, Federico Trillo, responsable del área de Justicia del PP, recordó que tanto Serra como el ex ministro de Defensa, Julián García Vargas, que también dimitió por el escándalo, reconocieron en su día esa «responsabilidad política». Trillo añadió que se alegrará si una sentencia firme (la resolución será recurrida al menos por el abogado Antonio García Trevijano y el periodista Jaime Campmany) excluye a ambos políticos socialistas de responsabilidades penales, pero no quiso comentar el auto.

Todo lo contrario hizo Julio Anguita, quien acusó a la magistrada de «saltarse olímpicamente el artículo 18 de la Constitución» al ordenar el archivo del caso. Según el dirigente comunista «no hay ningún motivo para disculparse ante Serra, porque la juez reconoce en el auto

que hubo escuchas», aunque las justificara en virtud de la razón de Estado. Lo verdaderamente «inquietante» para el líder comunista es que la instructora del caso reconozca razones de Estado en la intervención y grabación sin autorización judicial de conversaciones privadas. Julio Anguita se adentró incluso en terrenos más abruptos al afirmar que el hecho de que el archivo de la causa se produzca poco antes de las elecciones del 3-M, una circunstancia que «me ha hecho reflexionar sobre los conceptos de «casualidad y causalidad», lo que me conduce a consideraciones pesimistas sobre la naturaleza humana y la independencia de poderes».

También desde CiU se contestó a la parte alícuota de culpa que Serra adjudicó a la coalición nacionalista («Pujol se apuntó a una mentira para retirar el apoyo al PSOE»). Según el dirigente de CiU Joaquín Molins, respondió al vicepresidente del Gobierno que la dimisión estuvo motivada «porque su incompetencia puso en peligro la seguridad del Estado, no por hacer escuchas ilegales». En tono irónico, Molins recordó a Serra que la incompetencia no figura en el Código Penal.

Además de Serra, que ayer pidió al PP, y en especial a José María Aznar, que haga un declaración pidiéndole disculpas por sus declaraciones de entonces, el Gobierno, y en su nombre el ministro de la Presidencia, Alfredo Pérez Rubalcaba, insistió en la rectificación pública de los dirigentes populares para «restituir el honor y la dignidad de los dimisionarios».

García Vargas

Por su parte, el ex ministro Julián García Vargas calificó de «absolutamente razonable» la decisión de la juez y criticó a los «energúmenos políticos» que hicieron «campañas en las que se ponía en cuestión asuntos esenciales para el funcionamiento del Estado».

Los sindicatos policiales aclaran a Felipe González la desmoralización de las Fuerzas de Seguridad del Estado

Madrid

Los sindicatos policiales SUP, ANPU y SPPU respondieron ayer al presidente del Gobierno que la demotivación que padecen las Fuerzas de Seguridad obedece a la falta de apoyo laboral y operativo y no al caso GAL.

El Sindicato Unificado de Policía (SUP) recordó al jefe del Ejecutivo, que si los policías están desmoralizados no es por la «discusión política» sobre los GAL, sino por la situación laboral que atraviesan los agentes del cuerpo.

En una carta dirigida a González, el secretario general del SUP, José Manuel Sánchez Fornet, relata al presidente una larga lista de deficiencias laborales, jurídicas, económicas y de organización que padecen los funcionarios del CNP desde hace años y que, en su opinión, constituyen el verdadero motivo de la desmoralización de los policías. Fornet asegura que el jefe del Ejecutivo está mal informado «por la

inexistencia de ministro de Interior», y explica que Juan Alberto Belloch es ministro de Justicia «porque de Interior sólo lo es nominalmente».

El ANPU, en un comunicado, también mencionó las carencias económicas, así como al «chanchulleo político en esa especie de mercado de competencias» con las policías autónomas. Este sindicato criticó también la decisión del juez Santiago Senén Martínez, que impidió que el Cuerpo Nacional de Policía investigara una asamblea de Jarrai que se celebró el pasado sábado en un instituto dependiente del Gobierno vasco.

Por su parte, el SPPU en una carta enviada a Felipe González dice que lo que verdaderamente desmotiva a las Fuerzas de Seguridad del Estado son, entre otros aspectos, la discriminación salarial con respecto a otras policías y la falta de medios operativos y logísticos.

La Audiencia confirma el procesamiento de Luis Roldán, que seguirá en prisión

Madrid. Manuel Marín

La Audiencia Provincial de Madrid confirmó ayer el procesamiento de Luis Roldán, de su esposa y de otras doce personas a las que la juez Ana Ferrer relacionó con la trama que motivó el enriquecimiento presuntamente ilícito del ex director de la Guardia Civil. Roldán será juzgado por malversación de caudales públicos, estafa, prevaricación, cohecho, falsedad en documento público y un delito contra la Hacienda Pública.

En el auto, notificado ayer a las partes, el Tribunal de la Sección Sexta de la Audiencia decide mantener en prisión al ex director de la Benemérita «tanto por la gravedad de los delitos que se le imputan, como por el hecho de su prolongada fuga a la acción de la Justicia». La Audiencia Provincial pretende así garantizar su futura comparecencia en el juicio oral.

La Sala estima en su resolución que no se violaron los derechos fundamentales de Roldán cuando fue detenido y puesto a disposición judicial después de haber estado varios meses huido de la Justicia y, por tanto, no puede declararse la nulidad del proceso, tal y como había solicitado en su recurso la defensa del ex director general.

El Tribunal también desestima el recurso presentado por el defensor de Blanca Rodríguez, esposa de Roldán, porque considera que «la causa permite constatar la existencia de elementos suficientes para inferir presuntamente que conocía y participó en la actividad presuntamente ilícita de Roldán». Añade que estaba informada del sistema de distribución de los fondos reservados del Ministerio del Interior, de los que pudo beneficiarse el ex director de la Guardia Civil. Será juzgada por malversación y delitos contra la Hacienda Pública.

El recurso presentado por la acción popular del «caso Roldán», ejercitada por el empresario José María Ruiz-Mateos, fue asimismo rechazado. En él se solicitaba a la Sala el encarcamiento de otros dos procesados, el general Manuel Llaneras, subdirector general de Apoyo de la Guardia Civil, y Jorge Esparza, testaferro y hombre de confianza de Roldán. El Tribunal deniega, asimismo, que los procesamientos se amplíen, entre otros, al ex secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera, y al ex director general para la Seguridad del Estado, Julián San Cristóbal.

Incluso, rechaza la solicitud de que sean citados como imputados los ex ministros de Interior José Barrionuevo, José Luis Corcuera y Antonio Asunción y de que se investigue si el presidente del Gobierno, Felipe González, conoció y no impidió el enriquecimiento de Roldán. La Sala considera que la petición es «extemporánea».

Respecto a las causas para rechazar el recurso de Jorge Esparza, que está procesado por malversación, estafa, cohecho y falsedad, el Tribunal cree que hay indicios suficientes en el auto dictado por la juez Ferrer para acreditar que autorizó pagos de varias constructoras a Roldán en concepto de comisiones por las obras realizadas para la Guardia Civil.

El Tribunal inadmitió también el resto de los recursos presentados: el del general Llaneras; los hermanos Mesa Bussareu, directivos de la constructora Cubiertas y Mzov; Juan Jorge Prieto, director de una sucursal bancaria que sirvió para encubrir a Roldán; Carlos Zuazo, presidente de la empresa Sierra Comendador; y los directivos de la sociedad Huarte Mario Caprile, Manuel Carbajosa e Idefonso Aguilar.